

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 31** *ORDEN de 20 de enero de 2023, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del “Proyecto de construcción de estabilización de ladera en la carretera M-226, p. k. 4+820 a 5+090”, en el término municipal de los santos de la humosa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras está tramitando el “Proyecto de construcción de estabilización de ladera en la carretera M-226, p. k. 4+820 A 5+090”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación, servidumbre y ocupación temporal, como consecuencia de la ejecución del proyecto, tal como recoge el artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF).

Conforme establece el artículo 18 LEF procede someter a información pública durante un plazo de quince días dicha relación, que se publicará en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si lo hubiere, y se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

En el referido plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, tanto para rectificar posibles errores en la relación publicada, como para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación (artículo 19.1 LEF). Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17 de Madrid), o en el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL (POL./ PARC.)	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERFICIE (M2)		
							EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	28137B020050860000TA		20/5086	Los Santos de la Humosa	Martina Vera Peñalver Rosa María Ciruelas Vera	Rústica	409	807	2.815
2	28137B020050870000TB		20/5087	Los Santos de la Humosa	Manuela Saldaña Meco	Rústica	508	153	744
3	28137B021054450000TA	Nº 6078 del Registro de la Propiedad nº 4 de Alcalá de Henares	21/5445a	Los Santos de la Humosa	Carlos Martín Alonso de Linaje María Margarita García Lorón	Rústica	200	406	275
4	28137B021054450000TA	Nº 6078 del Registro de la Propiedad nº 4 de Alcalá de Henares	21/5445b	Los Santos de la Humosa	Carlos Martín Alonso de Linaje María Margarita García Lorón	Rústica	1.637	690	178
5	28137B021054460000TB		21/5446	Los Santos de la Humosa	Carlos Martín Alonso de Linaje	Rústica	164	437	437
6	28137B021054470000TY		21/5447a	Los Santos de la Humosa	Carlos Martín Alonso de Linaje	Rústica	265	191	134

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

## DISPONGO

### Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, servidumbre y ocupación temporal con motivo de la ejecución del “Proyecto de construcción de estabilización de ladera en la carretera M-226, p. k. 4+820 A 5+090”, en el término municipal de Los Santos de la Humosa.

### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

### Tercero

El citado plazo de quince días comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el plano parcelario del Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), previa petición de cita en la dirección de correo electrónico [expropiacion.transporte@madrid.org](mailto:expropiacion.transporte@madrid.org), o en el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid), a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de enero de 2023.—La Consejería de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 2021), la Secretaria General Técnica de Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barcons Marqués.

(03/3.967/23)

